



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro. -

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CARLOS FELIPE BERNAL NAVARRO
Demandado	EDWIN FERNEY BALLESTEROS MONTOYA
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2024-00039-00
Asunto	Requiere parte demandante

Se anexa y pone en conocimiento memorial del 26 de abril de los corrientes (Pdf.22 C02), mediante el cual se recibió respuesta por parte de EMTRA servicios especializados en tránsito y transporte al oficio 137 del 19 de abril de 2024, en la que informa que “...la limitación a la propiedad fue INSCRITA para el automotor indicado...**DGP458**”.

En tal sentido previo a ordenar la diligencia de secuestro de dicho vehículo se requiere al apoderado ejecutante para que allegue historial actualizado del vehículo de placas **DGP-458** en el que conste la inscripción de la medida e informe en donde circula el rodante a fin de comisionar al funcionario competente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

AR